

BAQUEDANO, 12 JUL 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1317

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de Mejora de la equidad en salud rural para atención primaria municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 1477 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 15 de Junio de 2010.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa de Mejoría de la equidad en salud rural para atención primaria municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$10.580.000 (diez millones quinientos ochenta mil pesos), con vigencia hasta 31 de Diciembre de 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.50 "programa de mejoría de la equidad en salud rural para atención primaria municipal "
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)



SVV/BSL/SAP/pce  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Salud
- archivo